

(1)

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal

ACTA N° 90
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:01 horas del día **miércoles 8 de marzo del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administrador Municipal, doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la convocatoria son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales
- 6.- Costos de operación y mantención, Veterinaria Móvil.
- 7.- Varios.

Siendo las 11:01, el Sr Presidente abre la sesión

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones del acta N°89, sin observaciones el acta se aprueba por unanimidad.

El Sr. Presidente y Honorable Concejo Municipal realizan un saludo y entrega de presentes por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal Carlos Verdugo Campos, informa que no hay correspondencia para la presente sesión.

3.- Pronunciamiento de Modificaciones presupuestarias.

Expone Ximena Fuentealba, Coordinadora de Finanzas del DAEM

Modificación 11: Suplementación por Licencias Médicas

Modificación 12: Reasignación de gastos cuentas JUNJI Jardines VTF

Modificación 13: Reasignación de gastos para reparación de Paine y falta de maestros por licencias médicas.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones, el punto de modificaciones presupuestarias del DAEM se aprueba por unanimidad. **Se ingresan al anexo con el numeral 1.**

Expone Ricardo Vergara de la Unidad de Salud

Modificación 6: Convenio Fortalecimiento de RRHH RE 8407 27/12/2022

Modificación 7: Convenio Promoción de Salud RE 2252 09/11/2022

Se someten a pronunciamiento las 3 modificaciones presentadas y se aprueban por unanimidad. **Se ingresan al anexo con el numeral 2.**

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN, quien solicita la Honorable Concejo se pronuncie sobre las siguientes Modificaciones presupuestarias de su unidad:

Modificación 13: suplemento para subvenciones municipales

Modificación 14: Asistencia técnica Subdere 2023-2024 RE Subdere 1142/2023

Modificación 15: Cambio subprograma Pasajes Fletes y bodegajes.

Se someten a pronunciamiento las 3 modificaciones presentadas y se aprueban por unanimidad. **Se ingresan al anexo con el numeral 3.**

4.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias

El Sr. Presidente señala que en la carpeta de los Sres. Concejales se encuentran las modificaciones para pronunciamiento de la próxima sesión de concejo.

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales

Exponen Richard Elgueta quien presenta las siguientes subvenciones municipales.

1.- Cooperación de ayuda al niño quemado (COANIQUEM) RUT. 70.715.400-4, solicita MM\$1.000.- para financiar compra de instrumentos para terapias y pago de profesionales. **Se ingresa al anexo con el numeral 4.**

Se somete a pronunciamiento y se aprueba por unanimidad

2.- Centro de madres CLARISA, RUT 65.065.124-3 solicita MM\$300.-, para financiar paseo. **Se ingresa al anexo con el numeral 5.**

Se somete a pronunciamiento y se aprueba por unanimidad

3.-Comité Social Padre Alberto Hurtado de Longaví, RUT 70.715.400-4, solicita MM\$15.000.- para cubrir gastos de salarios, alimentación, reparación de inmuebles, compra de artefactos domésticos, gastos básicos y otros. El honorable Concejo aprueba MM\$10.000.- según solicitud e informe de DIDECO. **Se ingresa al anexo con el numeral 6.**

Se somete a pronunciamiento y se aprueba por unanimidad

6.- Costos de operación y mantención, Veterinaria Móvil.

Expone Andrea Webar Directora de SECPLAN, quien solicita pronunciamiento sobre costos de Operación y mantención de veterinaria móvil, por un monto total de MM\$14.648.930.-, requisito para la postulación del proyecto. **Se ingresan al anexo con el numeral 7.**

Concejal Tizado plantea que es un muy buen proyecto, que las personas de las comunidades están permanentemente solicitando esta solución y este tipo de servicio.

El Sr. Presidente destaca que esta iniciativa surgió de la inquietud del Honorable Concejo, como por ejemplo el vacunatorio móvil entre otras iniciativas.

6.- Varios

El Sr. Presidente inicia los puntos varios y plantea el déficit financiero que existe el año 2023 para transporte escolar, se refiere a la reducción de MM\$200.000.- de la iniciativa MIUNEDUC FAEP y el paralelo aumento de costos del transporte escolar, por el incremento a los costos asociados, mano de obra, combustibles, reparaciones, etc. Sumado a lo anterior, requerimientos de transporte que siguen siendo emergentes para acercar a niños de distintos puntos de la comuna a sus establecimientos.

El Sr. Presidente sostiene que sólo existen recursos para financiar Transporte Escolar DAEM hasta el mes de mayo y quedaría desprovisto el presupuesto para meses siguientes.

Por otra parte señala que el MITT ha disminuido su cobertura de transportes escolares y que los ha tenido que ir absorbiendo el DAEM. Que es un derecho adquirido por los usuarios en el tiempo y que por prevención corresponde proveer el transporte, dadas las altas tasas de accidentes que se producen.

Se informa que se solicitó al Senador Coloma una reunión con Ministro de Educación y que se está atento a dicha gestión. EL Sr. Presidente sostiene que este déficit generado por el MINEDUC, va a obligar a realizar ajustes extra presupuestarios para enfrentar el tema del transporte escolar. Se recuerda que los costos de transporte escolar tienen que ir desapareciendo del presupuesto en los años sucesivos ya que educación pertenecerá a la nueva orgánica del MIEDUC a través de sus Servicios Locales.

El Sr. Presidente insiste en informar el déficit proyectado para transporte escolar de MM\$280.000.- aproximadamente.

La concejala Ferrada consulta sobre qué sucederá si no se puede cumplir los contratos de transportistas, El Sr. Presidente responde que se debe indemnizar según los acuerdos establecidos en eventuales juicios.

El concejal Quezada, recuerda que hace años se pagaba transporte de manera complementaria entre familias y municipio. Recuerda que el Sr. SEREMI de Educación se comprometió a financiar Transporte Escolar. Y que habría que golpear la primera puerta ante la máxima autoridad regional de educación.

Concejal Tiznado:

1.- recuerda la entrada en vigencia sobre la transmisión de las sesiones del Honorable Concejo, señala que se debe modificar el Reglamento y que debe quedar votado la próxima sesión. El Abogado Cancino se compromete a presentar modificación y/o incorporación de nuevos artículos del Concejo. EL Sr. Presidente sostiene que es una buena instancia para dialogar y llegar a acuerdo sobre las obligaciones de la ley y problemas técnicos que se podrían dar por fuerza mayor, no obstante deben generarse instancias para grabar y publicar posteriormente la sesión del Honorable Concejo.

2.-otro punto se refiere a la preocupación de los apoderados de la sala cuna del sector de San Luis por la escasez de los avances a la fecha. La Administradora responde señalando que son proyectos JUNJI de subtítulo 33 que no se han terminado de ejecutar.

3.-Solicita oficar a vialidad por arreglo de un puente de la escuela al sur de Miraflores, un puente en muy mal estado que debe ser reparado en la vía alternativa de la ruta 5 sur.

Concejal Quezada:

1.-Solicita que el Municipio estudie la posibilidad de abrir la Unidad de Tránsito los días sábados en la mañana, a objeto de descongestionar la unidad en la semana. El Sr. Presidente plantea que es una buena idea que debe ser analizada con los funcionarios.

2.-consulta por los containers que están en sala cuna de San Luis. Que se les podría dar otra utilidad. Se responde que los containers corresponden a JUNJI.

3.- Plantea que a raíz del incendio ocurrido hace algunos días en la sexta, la comunidad manifiesta que se demora mucho el proceso de la ambulancia, que la gente no entiende y que SALUD debería promocionar la forma más expedita de comunicar una urgencia que requiere ambulancia a través del SAMU. Pide lo anterior a Ricardo Andaur para no confundir a las personas.

Concejala Silva:

1.- Manifiesta sus agradecimientos por la celebración del Día Internacional de la Mujer.

2.-Consulta sobre la posibilidad de trasladar por algún proyecto, alguna iniciativa especial a los más de 50 niños que se atienden en Fundación

Teletón. Son más de 50 familias. El Sr. Presidente pide a DIDECO evalúe esta idea. Se conversará en sesión de Comisión de Salud el miércoles 15.

Concejal Bauerle: no tiene puntos varios

Concejal Sánchez: no tiene puntos varios

Concejala Ferrada:

1.-Reitera a nombre de los vecinos de la población los aromos un inspector municipal para ver el tema de los pastizales.

Sin más temas que tratar, siendo las 11:50 se levanta la sesión



MUNICIPALIDAD DE LONGAVITA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

+



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 07 de marzo del 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **08 de marzo del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales
- 6.- Costos de operación y mantención, Veterinaria Móvil.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


S. Gonzalez/C. Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

2



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2023
FECHA DE ENTREGA : 08 de marzo de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- pago saldo obras iluminación estadio, pago asesoría leaseback

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
31.02.004.103	2	03.01.27	Mejoramiento sistema eléctrico, iluminación cancha principal estadio municipal			36.252.000	
31.02.004.008	1	03.01.13	Equipamiento comunal				16.610.000
31.02.004.008	2	03.01.13	Equipamiento comunal				19.642.000
22.11.999	1	06.02.17	Otros			70.000.000	
31.02.004.122	2	03.01.23	Instalación de semáforos Longaví urbano				46.846.000
31.02.002.001	1	03.01.03	Consultoría Diseño Pavimentación urbana				6.617.000
29.06.001	1	03.01.05	Equipos coputacionales y periféricos				7.458.000
29.04	1	03.01.05	Mobiliario y otros				9.079.000
TOTAL				0	0	106.252.000	106.252.000

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADORA

ACRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví

1

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 27 de febrero de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos percibidos por concepto de Licencias medicas año anterior.

Ingresos por percibir presupuestado	70.000
Ingresos reales	150.151
Mayores ingresos	80.151

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCI ÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
12-10-002	INGRESOS POR PERCIBIR LICENCIAS MEDICAS	80.151			
GASTOS					
24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			80.151	
		80.151	-	80.151	-

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A. WELARIS GONZALEZ F. FUENTEALBA

Aprobo lo 3

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 27 de febrero de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de gastos entre cuentas presupuestarias del convenio Junji Jardines VTF.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCI ÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
24-03-099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			9.000	
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES				9.000
		-	-	9.000	9.000

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A. WEYER/S. GONZALEZ/X. FUENTEALBA

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 01 de Marzo de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de gastos. Considerando la necesidad existente en el establecimiento ubicado en la localidad de Paine respecto a cambiar la matriz de agua potable la que actualmente se encuentra en muy mal estado y considerando la falta de maestros por licencias medicas, se procede a externalizar el trabajo requerido en la escuela de Paine

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS
INGRESOS					
GASTOS					
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES			5.355.000	
31-03-000	OTRAS REMUNERACIONES				5.355.000
				5.355.000	5.355.000

Atentamente,

A. WEVAR/S. GONZALEZ/X. FUENTE ALBA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

22 FEB 2023



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07/2023/
M\$ 12.134.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción en Salud", según Resolución Exenta N° 2252 del 09/11/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	42	01.03.23	De Otras Entidades Públicas	12.134			
GASTOS							
21.01.001	42	01.03.23	Alimentos y Bebidas para Personas			2.000	
21.03.001	42	01.03.23	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.000	
22.04.009	42	01.03.23	Insumos,Repuestos y Accesorios Computacionales			500	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble			1.000	
22.04.999	42	01.03.23	Otros			1.500	
22.08.999	42	01.03.23	Otros			500	
22.12.002	42	01.03.23	Gastos Menores			1.500	
29.99	42	01.03.23	Otros Activos No Financieros			4.134	
TOTALES M\$				12.134	0	12.134	0

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECTOR SECPLAN
V. DIRECTORA DE SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina/R. A. Gaur/K. Villaman/R. Vergara

APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

12.133.505
42 CONVENIO PROMOCIÓN EN SALUD 2022-2024

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos Operacional	Pago de Servicios de Monitor de Yoga	100%	1.000.000	21.03.001	Honorarios a suma alzada - Personas Naturales
2	Gastos Operacional	Compra de Materiales de Ferrería	100%	1.000.000	22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
3	Gastos de Inversión	Juegos Infantiles, Bebederos de Agua	100%	4.133.505	29.99	Otros Activos no Financieros
4	Gastos Operacional	Alimentos Para Personas	100%	2.000.000	21.01.001	Alimentos y Bebidas para Personas
5	Gastos Operacional	Servicios de cafetería / Mate Tum /coffe brack tipo mapuche)	100%	500.000	22.08.999	Otros
6	Gastos Operacional	Fondo Fijo Caja Chica	100%	1.500.000	22.12.002	Gastos Menores
7	Gastos Operacional	Equipamiento deportivo	100%	1.500.000	22.04.999	Otros
8	Gasto Operacional	Compra insumo computacional - tonner	100%	500.000	22.04.009	Insumos,Repuestos y Accesorios Computacionales
				Total	12.133.505	

NORMA BATARCE FALCON

NOMBRE Y FIRMA

##

Ricardo Vergara

De: Javiera Escobar Inostroza [Redacted]
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 10:38
Para: [Redacted]
Asunto: Información ejecución técnica y financiera PTPS

Estimado de acuerdo a lo conversado por teléfono, envío resumen de ejecución técnica y financiera del Plan Trienal de promoción de la Salud 2022 de la comuna de Longavi.

Tabla resumen ejecución 2022

N° Actividades Planificadas 2022	N° de actividades Ejecutadas 2022	Monto Planificado 2022	Monto Ejecutado 2022
10	7	\$16.239.276	\$4.105.771
Porcentaje ejecución técnica		Porcentaje ejecución financiera	
70,00%		25,28%	

Saludos



Klga. Javiera Escobar Inostroza
Encargada Unidad de Promoción y Participación Ciudadana
Depto. Salud Pública
Seremi Salud del Maule
Teléfono [Redacted]

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

07 FEB 2023

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2023
M\$ 13.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Fortalecimiento de RR.HH 2022, según Resolución Exenta N°8.407 del 27/12/2022, la cual sustituye a la Resolución Exenta N°7048 del 23/12/2022 cambiando el plazo de Rendición hasta 30 de abril del 2023. suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule .

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De otras entidades Públicas	13.000			
GASTOS							
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales			11.334	
22.11.002	48	01.03.29	Cursos de Capacitación			1.666	
TOTALES M\$				13.000	0	13.000	0

B. Añudo / R. Rodríguez / P. Fariña / R. Vergara





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 13.000.000
 NOMBRE DEL CONVENIO 48 FORTALECIMIENTO RRHH - CONTINUIDAD

RESOLUCION EXENTA 8.407
 FECHA 27/12/2022

RESPONSABLE TECNICO						RESPONSABLE TECNICO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH administrativo 44 horas semanales	11,85	1.540.941	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH administrativo 44 horas semanales	11,85	1.540.941	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
3	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH administrativo 44 horas semanales	11,85	1.540.941	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
4	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH administrativo 44 horas semanales	11,85	1.540.941	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
5	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH TENS V.LONGAVI 44 horas semanales	13,26	1.723.506	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
6	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH TENS 44 horas semanales	13,26	1.723.506	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
7	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH TENS CECOSF LC 44 horas semanales	13,26	1.723.506	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
8	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Capacitacion uso termografos digitales	12,81	1.665.718	22.11.002	Cursos de Capacitación

Total 13.000.000 0

EU CLAUDIA CARTES VILLAGRA

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 48

03 MAR 2023

Longavi,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08/2023
M\$ 5.315.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Fortalecimiento de RR.HH 2022, según Resolución Exenta N°8.407 del 27/12/2022, la cual sustituye a la Resolución Exenta N°7048 del 23/12/2022 cambiando el plazo de Rendición hasta 30 de abril del 2023, suscrita entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule .

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	48	01.03.29	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales				3.777
22.04.001	48	01.03.31	Materiales de oficina			67	
22.04.009	48	01.03.33	Insumos,Repuestos y accesorios computacioneales			36	
22.11.002	48	01.03.29	Cursos de Capacitación				1.538
22.08.005	48	01.03.34	Pasajes ,Fletes y Bodega			1750	
29.06.001	48	01.03.32	Equipos computacionales y Periféricos			2495	
29.04	48	01.03.30	Moviliario y otros			967	
TOTALES M\$				0	0	5.315	5.315

DIRECTORA DE SECLAN
 V. DIRECTORA DE SECLAN

ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

R. Egueta/R. Andaur/P. Forcada/R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAY
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 5.315.000
 NOMBRE DEL CONVENIO 48 FORTALECIMIENTO RRHH - CONTINUIDAD

RESOLUCION EXENTA 8.407
 FECHA 03/03/2023

RESPONSABLE TECNICO						RESPONSABLE TECNICO	
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	GASTOS PERSONAL	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Contratación RRHH administrativo 44 horas semanales	100,00	-3.777.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Tablas Planilleras	100,00	67.000	22.04.001	Materiales de Oficina
	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Bolsos Notebook	100,00	36.000	22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales
	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Capacitacion uso termografos digitales	100,00	-1.538.000	22.11.002	Cursos de Capacitación
	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Movilizacion	100,00	1.750.000	22.08.005	Pasajes, Fieles y Bodega
	GASTOS DE INVERSION	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Impresoras / ALL ON ONE GAMA MEDIA / NOTEBOOK	100,00	2.495.000	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
3	GASTOS OPERACIONALES	Refuerzo RRHH e insumos 1.2	Capacitacion uso termografos digitales	100,00	967.000	22.11.002	Cursos de Capacitación
Total					0		

EU CLAUDIA CARTES VILLAGRA

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

170

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

INT. : 1225
Fecha: 20.12.2022

TALCA, 23 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO IV PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2022**, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta Nº 132 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el programa, Resolución Exenta Nº 119 del 21 de enero de 2022, Resolución Exenta Nº 461 del 22 de junio de 2022, Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022 y Resolución Exenta Nº 818 del 25 de noviembre de 2022 que aprueban los recursos, todas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta Nº 503 de fecha 10 de febrero de 2022, Resolución Exenta Nº 2575 del 03 de mayo de 2022, Resolución Exenta Nº 4142 del 04 de agosto de 2022 y Resolución Exenta Nº 6339 del 23 de noviembre de 2022, todas del Servicio de Salud Maule. Ley de Presupuesto Nº 21.395 del 15 de diciembre de 2021; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Resolución Nº 7 del año 2019 y 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República. Decreto Exento Nº 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 de marzo 2022 del Servicio de Salud Maule.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuanos, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" del año 2022.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 132 de fecha 26 de enero del 2022 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 21 de enero de 2022 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 119 que distribuye los recursos para el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022, complementada por Resolución Exenta Nº 461 del 22 de junio de 2022 y Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022.
4. Que, con fecha 10 de febrero de 2022, el Servicio de Salud Maule dicta Resolución Exenta Nº 503 que aprueba el programa Fortalecimiento de RRHH en APS en la comuna de Longaví, modificada por Resolución Exenta Nº 2575 del 03 de mayo de 2022, Resolución Exenta Nº 4142 de fecha 04 de agosto de 2022 y Resolución Exenta Nº 6339 de fecha 23 de noviembre de 2022.
5. Que, en virtud de un incremento presupuestario de acuerdo a Resolución Exenta Nº 818 del 25 de noviembre de 2022 del Minsal, se hace necesario modificar las resoluciones anteriormente citadas aumentando el monto asignado originalmente a la comuna.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO IV PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA**, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2022, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO IV
"CONVENIO FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO 2022"**

En Talca a 7 de Diciembre del 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director (S) Don **NOLASCO PÉREZ PÉREZ**, Administrador Público, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, LONGAVÍ, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] e ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 31 de enero de 2022 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO 2022**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 503 del 10 de febrero de 2022, modificado por Resolución Exenta N° 2575 del 03 de mayo de 2022, por Resolución Exenta N° 4142 del 04 de agosto del 2022 y por Resolución Exenta N°6339 del 23 de noviembre del 2022, todas del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo y en virtud de la Resolución Exenta N° 818 de fecha 25 de noviembre de 2022 del Ministerio de Salud y recepcionado en este Servicio de salud con fecha 30 de noviembre de 2022, vienen a modificar los convenios citados en la cláusula anterior, en el sentido de cambiar su cláusula **CUARTA** y **QUINTA componente 1.2**; producto de un incremento en los recursos, que tiene por objetivo reforzar las estrategias de vacunación contra virus SARS COV 2 y sus variantes, con el fin de lograr una buena cobertura en la población objetivo y disminuir la morbilidad en los grupos más vulnerables de la región.
Las cláusulas a modificar quedarán de la siguiente manera:

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria del convenio, la suma de **\$ 90.107.133**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

<p>Componente1</p> <p>1.2 Refuerzo RR.HH. e insumos para campaña de vacunación influenza y otras según contingencia sanitaria</p>	<p>Considera el apoyo con RR.HH. (enfermero, TENS, administrativo, conductor) e Insumos y servicios que permitan la administración y registro oportuno de vacunas antiinfluenza (u otra según necesidad epidemiológica), de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.</p> <p>En caso de situación extraordinaria este componente permitirá, según lineamientos ministeriales, sumar otro tipo de estrategias de vacunación en contingencia sanitaria según las características y necesidades de cada territorio.</p> <p>Dentro de los insumos y servicios pueden ser requeridos: servicios de movilización, de telecomunicaciones y de escritorio, entre otros. Excepcionalmente se podrá, si se cuenta con saldos remanentes, adquirir equipos cuyo propósito sea la mantención óptima de las vacunas, previa autorización técnica por parte de referente del Servicio de Salud.</p>	<p>\$ 83.000.000</p>
--	---	----------------------

TERCERA:

El incremento señalado en la cláusula cuarta se resume en el siguiente cuadro:

COMUNA de LONGAVÍ / COMPONENTE 1.2				
CONVENIO	MODIFICATORIO I	MODIFICATORIO II	MODIFICATORIO III	MODIFICATORIO IV
\$60.000.000	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 13.000.000

CUARTA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 31 de enero de 2022

QUINTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Nolasco Pérez Pérez, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 de marzo 2022 del Servicio de Salud Maule. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2022, de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**NOLASCO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE**

DR. RBB/VMM/ABOG. MCMC/NCR/LIS/AVV/cca

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Depto. Jurídico DSSM
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM

Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8407

INT. : 1258
Fecha: 27.12.2022

TALCA, 27 de diciembre de 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2022, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 132 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el programa, Resolución Exenta N° 119 del 21 de enero de 2022, Resolución Exenta N° 461 del 22 de junio de 2022, Resolución Exenta N° 720 del 26 de octubre de 2022 y Resolución Exenta N° 818 del 25 de noviembre de 2022 que aprueban los recursos, todas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 503 de fecha 10 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Maule. Ord 124 de fecha 12 de diciembre de 2022 del Departamento de Salud. Ley de Presupuesto N° 21.395 del 15 de diciembre de 2021; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución N° 7 del año 2019 y 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República. Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 de marzo 2022 del Servicio de Salud Maule.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" del año 2022.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 132 de fecha 26 de enero del 2022 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 21 de enero de 2022 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 119 que distribuye los recursos para el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022, complementada por Resolución Exenta N° 461 del 22 de junio de 2022, Resolución Exenta N° 720 del 26 de octubre de 2022 y Resolución Exenta N° 818 del 25 de noviembre de 2022.
4. Que, con fecha 10 de febrero de 2022, el Servicio de Salud Maule dicta Resolución Exenta N° 503 que aprueba y financia el programa Fortalecimiento de RRHH en APS en la comuna de Longaví, el cual adquiere suma importancia ya que contempla recursos humanos y financieros para implementar la vacunación COVID en la población beneficiaria local. Este convenio ha sido modificado presupuestariamente varias veces durante el año en la medida que el Ministerio de Salud ha enviado recursos para combatir la Pandemia COVID 19.
5. Que, en virtud de un incremento presupuestario del Minsal que llega a fin de año y considerando la importancia sanitaria del programa y el Ord. 124 del 12 de diciembre de 2022 del Departamento de Salud, se hace necesario modificar la resolución anteriormente citada aumentando el plazo de ejecución pactado originalmente.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

EL CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO V
"CONVENIO FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO 2022"**

En Talca a 27 de diciembre de 2022 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director (S) **Don NOLASCO PÉREZ PÉREZ**, Administrador Público, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde **Don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 31 de enero de 2022 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO 2022**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 503 del Servicio de Salud Maule del 10 de febrero de 2022, la que ha experimentado varias modificaciones presupuestarias durante el presente año a razón de incrementos parciales de fondos ministeriales.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo vienen a modificar el convenio citado en la cláusula anterior, en el sentido de cambiar su cláusula **DÉCIMA TERCERA** producto de una solicitud por parte de la comuna a través del Ord N°124 de fecha 12 de diciembre de 2022 emitido por Dirección comunal, relativa al aumento de plazo en la ejecución del programa, debido a un incremento en los recursos los cuales serán transferidos a fines de diciembre por el MINSAL. Se procede por tanto a modificar el plazo de ejecución para llevar a efecto el presente programa.
La cláusula modificada quedará de la siguiente manera

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación de la resolución aprobatoria del convenio y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 30 de abril del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de mayo del 2023.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de la dictación del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

TERERA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 31 de enero de 2022 y sus respectivas modificaciones.

CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

QUINTA:

La Personería Jurídica de Sr. Nolasco Pérez Pérez, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 de marzo 2022 del Servicio de Salud Maule. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longavi, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NOLASCO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE



DR. RBR/AM/ABOG. NCMC/VER/LIS/AVV/cca

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Depto. Jurídico DSSM
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM



Transcrito fielmente al original
MINISTRO DE FE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13/2023
FECHA DE ENTREGA : 22 de febrero de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
suplementar cuentas para subvenciones.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.01.004	5	05.08.03	Organizaciones comunitarias			3.000.000	
35.00	1	06.02.37	Saldo Final de Caja				3.000.000
TOTAL				0	0	3.000.000	3.000.000

V° ADMINISTRADOR

V° FINANZAS

V° SECPLAN



ADON 2023



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2023
FECHA DE ENTREGA : 22 de febrero de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- Asistencia Técnica Subdere, 2023 - 2024, Resolución Exenta Subdere N° 1142/2023

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
115.13.03.002.002.002	1	03.01.11	Asistencia Técnica profesionales para proyectos Mejoramiento de barrios	39.600.000			
215.31.02.002.002	2	03.01.11	Asistencia Técnica profesionales para proyectos Mejoramiento de barrios			39.600.000	
TOTAL				39.600.000	0	39.600.000	0

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADORA





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2023
FECHA DE ENTREGA : 01 de marzo de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- Cambio Subprograma

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.08.007	1	04.01.31	Pasaje flete y bodegaje			8.000.000	
22.08.007	2	04.01.31	Pasaje flete y bodegaje				8.000.000
TOTAL				0	0	8.000.000	8.000.000

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° S. GENERALES

V° ADMINISTRADORA



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví



AG
Adm...

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM - SANTIAGO RUT N° 70.715.400-4	Solicita financiamiento municipal para compra de instrumentos para terapias y pago de profesionales.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

OIRS

N° OIRS	6369
Rut	
Nombres	ANA ECHEVERRÍA CIENFUEGO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	COANIQUEM SOLICITA SUBVENCION DE \$1.650.000 PARA TRATAMIENTO DE NIÑOS DE LA COMUNA Y OFRECE CAMPAÑAS DE PREVENCION DE QUEMADURAS Y WHATSAPP SOS COANIQUEM. ADJUNTA CARTA CON DETALLES
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	22-11-2022 16:06:59

FIRMA
ANA ECHEVERRÍA CIENFUEGO



Señores
Alcalde Cristian Menchaca Pinochet
Miembros del Honorable Consejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Longaví
PRESENTE

Ref.: Solicita Subvención 2023 y ofrece campañas de prevención de quemaduras y "WhatsApp SOS COANIQUEM
Orientación por Quemaduras para Niños y Jóvenes 24/7"

De mi consideración:

La **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM**, es una institución de beneficencia sin fines de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la investigación, prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido más de 140.000 niños. **Actualmente y pese a la Pandemia, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento** en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creado en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las comunas de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que lo requieren.

En el actual contexto de Pandemia, **COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes**, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los pacientes que no pueden asistir presencialmente, son atendidos a distancia, con un moderno sistema de telemedicina desarrollado para estos efectos, y con una ficha médica electrónica que hemos desarrollando para estos efectos.

Es una muy buena noticia que a pesar de estas circunstancias difíciles, se ha podido dar continuidad a la atención de nuestros pacientes. Junto con lo anterior, **teniendo en consideración que 9 de cada 10 niños que se queman en Chile, estaban en sus casas y en presencia de un adulto, el tener que permanecer más tiempo en sus hogares, ha traído consigo un mayor riesgo de que las quemaduras aumenten.**

Es por esto, que como institución nos encontramos difundiendo diversas campañas de prevención de quemaduras, así como, nuestro servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM", el cual entrega atención inmediata a niños y jóvenes con quemaduras a través de la orientación de un profesional de COANIQUEM, dispuesto para esto las 24 horas del día, los 7 días de la semana; este servicio fue implementado en abril del año 2020, habiendo ya orientado a más de 4.221 pacientes.

En este sentido, queremos proponer las siguientes acciones que pudieran ser de interés de sus funcionarios, familiares, vecinos y vecinas:

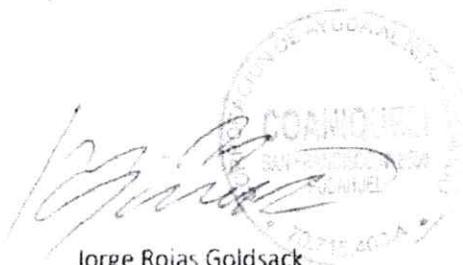
- ✓ **Charlas de prevención de quemaduras** en el hogar para funcionarios de la Municipalidad, realizadas gratuitamente por COANIQUEM.
- ✓ **Difusión por los medios de comunicación de la Municipalidad del Nro. de "WhatsApp SOS COANIQUEM"**, para atención permanente de lunes a domingo, en caso de quemaduras de niños y jóvenes (+569 343 19987).
- ✓ **Videos y material pedagógico de prevención de quemaduras** que podemos hacer llegar para su difusión con funcionarios, establecimientos educacionales y redes sociales del Municipio.

Junto con lo anterior, le informamos que **históricamente en COANIQUEM se han rehabilitado de manera integral y 100% gratuita, 100 pacientes pertenecientes a su comuna. En cuanto a los pacientes actuales en atención en COANIQUEM, durante el año 2022, 3 niños, niñas y jóvenes de la comuna fueron atendidos en COANIQUEM. Siguiendo en la línea de lo anterior, nuestro costo anual promedio de atención por paciente es de \$644.135, siendo el costo total anual estimado de atención de pacientes de la comuna \$1932405**

Considerando lo anterior es que, solicitamos a Usted nuevamente un aporte de \$1650000 para el año 2023. Lo cual, nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, así como continuar con nuestro servicio de Orientación WhatsApp SOS COANIQUEM y nuestras actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños con quemaduras.

Por otra parte, le solicitamos que en caso de querer colaborar conjuntamente en las acciones sugeridas y ante cualquier consulta, pueda contactar al teléfono +56981921520 - 228730756 o al mail subvencionesmunicipales@coaniquem.org. A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la comuna de Longaví, Sra. Ana Luisa Echeverría, al correo aecheverria@coaniquem.org y celular +56 9 8906 0158.

Deseamos muy sinceramente que tanto Ud., como su equipo puedan superar con éxito todas las dificultades que estamos viviendo, en beneficio de los vecinos y vecinas de su comuna. Esperando una buena acogida, reciba un saludo atento y cordial,



Jorge Rojas Goldsack
Presidente

CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM

Distribución

- La que indica
- Sres. Concejales
- Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
3c6d406d68d2



500488248200

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-01-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°30442 con fecha 04-04-2013.
NOMBRE PJ : CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO O COANIQUEM
DOMICILIO : AVENIDA SAN FRANCISCO N°8586
PUDAHUEL
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-04-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00856
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JORGE FRANCISCO ROJAS GOLDSACK
VICE-PRESIDENTE	JOSE MIGUEL IRARRAZAVAL DEL CAMPO
SECRETARIO	GUILLERMO MARIANO GARCIA CORNEJO
TESORERO	RICARDO JOSE AYALA MUNIZAGA
DIRECTOR	FELIPE IGNACIO DU MONCEAU DE BERGENDAL LABARCA
DIRECTOR	JUAN PABLO ILLANES LEIVA
DIRECTOR	FRANCISCO JAVIER IRARRAZAVAL ALFONSO
DIRECTOR	GONZALO FERNANDO MARTINO GONZALEZ
DIRECTOR	FERNANDO JOSE ROJAS OCHAGAVIA

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Enero 2023, 11:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO**, RUT **70.715.400-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JORGE FRANCISCO ROJAS GOLDSACK
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO
RUT de la Institución	: 70.715.400-4
Fecha de emisión del certificado	: 19/01/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

tipo/Número: 5 / 382
Fecha: 06/03/2023
Institución: CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM
Código/Nombre: 70.715.400 - 4 / CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO
Reob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401006	Voluntariado						
4 Programas Social	050803	1.000.000	30.000.000	10.000.000	20.000.000	1.000.000	19.000.000
TOTALES:		1.000.000					


EMITIDA POR: Pter Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



5

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

Handwritten signature

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES CLARISA RUT: 65.065.124-3	Financiamiento municipal para financiamiento para realizar paseo.	300.000	300.000
			TOTAL	300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
RICHARD FEGUETA ELGUETA
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

OIRS

N° OIRS	7237
Rut	
Nombres	MARGARITA MONDACA ESPINOZA
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTA. CENTRO DE MADRES CLARISSA SOLICITA SUBVENCION \$300.000 PARA VIAJE RECREATIVO. ADJUNTA CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	06-03-2023 11:35:58

FIRMA
MARGARITA MONDACA ESPINOZA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

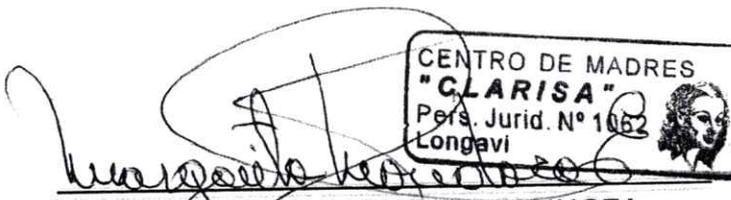
**SR. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
PRESENTE**

La presidenta del Centro de madres "Clarisa", Margarita Mondaca Espinoza, saluda cordialmente a usted y solicita mediante la presente un aporte o subvención municipal por el monto de \$300.000.- para financiar la movilización que necesita nuestra agrupación con motivo de realizar un viaje recreativo y cultural al litoral de nuestra región, específicamente visitar las playas de Pelluhue y Curanipe, ya que nuestras socias no cuentan con los recursos económicos para financiar el traslado ida y regreso a dicho lugar.

En este sentido, solicitamos a usted, tenga a bien considerar nuestra solicitud para financiar el costo del transporte.

Sin otro particular

Saluda Atentamente



**MARGARITA MONDACA ESPINOZA
PRESIDENTA
CENTRO DE MADRES CLARISA**

Longaví 02 de marzo de 2023



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-01-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°165729 con fecha 28-11-2012.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES CLARISA
DOMICILIO : LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-10-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA ESPINOZA
SECRETARIO	BEATRIZ ALEJANDRA CAVIERES CESPEDES
TESORERO	EGIDIA DEL CARMEN LARA SANDOVAL
1er DIRECTOR	OLGA DEL ROSARIO MARTINEZ BOBADILLA
2do DIRECTOR	MERCEDES ROSA LOPEZ CARRASCO
3er DIRECTOR	MARIANELA ISABEL DIAZ MUÑOZ

R.U.N.

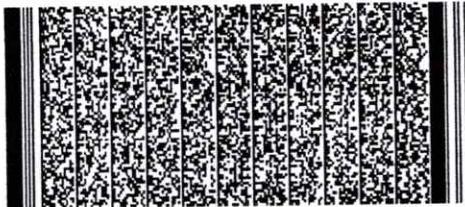


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-10-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2023, 10:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES CLARISA**, RUT **65.065.124-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/03/2017**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

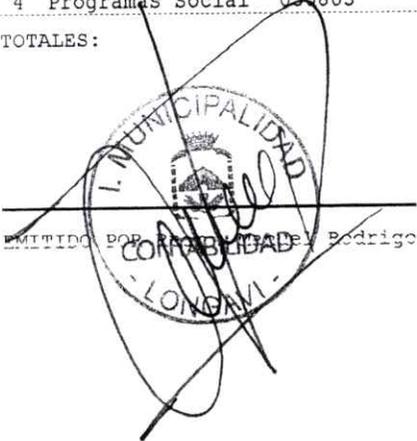
Datos

Nombre del Representante Legal	: MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA ESPINOZA
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES CLARISA
RUT de la Institución	: 65.065.124-3
Fecha de emisión del certificado	: 23/01/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 385
Fecha: 06/03/2023
Glosa: CENRTO DE MADRES CLARISA
Rut/Nombre: 65.065.124 - 3 / CENTRO DE MADRES CLARISA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004 Organizaciones Comunitarias								
4	Programas Social	050803	300.000	46.500.000	14.872.000	31.628.000	10.300.000	21.328.000
TOTALES:			300.000					



EMITIDO POR RESPONSABILIDAD: Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



0

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

APPROX

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO DE LONGAVI RUT N° 65.723.460-5	Financiamiento para cubrir gastos de salarios, alimentación, reparación de inmuebles, compra de artefactos domésticos, gastos básicos y otros.	10.000.000	10.000.000
			TOTAL	10.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO

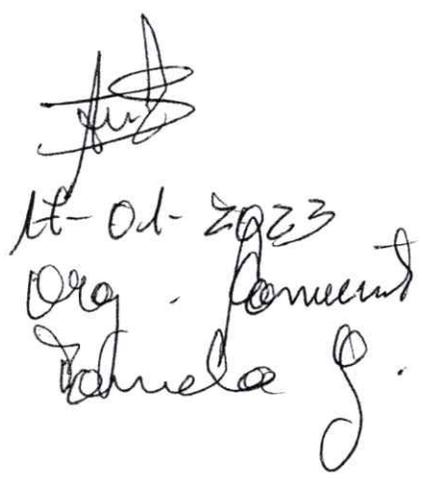
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

OIRS

N° OIRS	6798
Rut	
Nombres	IRMA VASQUEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	COMITE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO SOLICITA SUBVENCION DE 15.000.000 PARA SALARIO, ALIMETACION Y OTROS. ADJUNTA CARTA CON DETALLES
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	16-01-2023 12:45:59



FIRMA
IRMA VASQUEZ



16-01-2023
Org. Comunit
Carmela J.

**Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Señores Concejales Comunales
Ilustre Municipalidad de Longaví
Presente**

De nuestra Consideración:

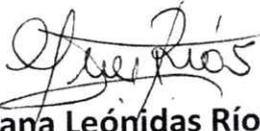
El Comedor "COMITÉ SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO" Rut:65.723.460-5 desde enero del año 2013 empezó a funcionar atendiendo a un número Aproximado de 40 personas , en forma presencial en el comedor mismo , cabe destacar y comunicar e informar ,que hay usuarios ,que se les lleva el almuerzo a sus domicilios por estar imposibilitados de llegar al comedor , cabe destacar que debido a la Pandemia los gastos han sido mayores visitando a cada uno en sus hogares se ha agregado el gasto de Combustible y desgaste de Vehículos, tanto de la Parroquia como de los socios- voluntarios. Dándoles alimentación consistente en un almuerzo y una onces; además de preocuparnos de ayudar a los usuarios en otras necesidades.

Junto con saludarlos cordialmente nos dirigimos a ustedes para solicitar un aporte, para que este comedor pueda seguir ayudando a quienes más necesitan de nuestro pueblo; consistente \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) para cubrir gastos de salarios, alimentación, reparación inmueble, leña, gastos básicos utensilios, combustible y otros.

Calculamos un gasto 20.000.000 para este año 2023; los cuales serán financiados el \$ 15.000.000 por aporte municipal y los restantes \$ 5.000.000 con recursos, que genera el Comité Social Padre Alberto Hurtado.

Me despido cordialmente de ustedes, esperando una buena, acogida a nuestra solicitud.

Saluda atentamente


Juana Leónidas Ríos Ramírez
Presidenta



Longaví 16-enero 2023



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
89c5fe185267



500487922865

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-01-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265367 con fecha 27-05-2003.
NOMBRE PJ : COMITE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO
DOMICILIO : 1 SUR S/N
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-05-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JUANA LEONILA RIOS RAMIREZ
SECRETARIO	GLADYS DEL CARMEN SAN MARTIN CERDA
TESORERO	CECILIA IVETTE DEL CARMEN SALINAS NORAMBUENA
1er DIRECTOR	ANA MARIA ESPINOZA SANCHEZ
2do DIRECTOR	ANDRES OSVALDO IBAÑEZ AGUIRRE
3er DIRECTOR	OLIVIA DEL CARMEN SEPULVEDA MARTINEZ

R.U.N.

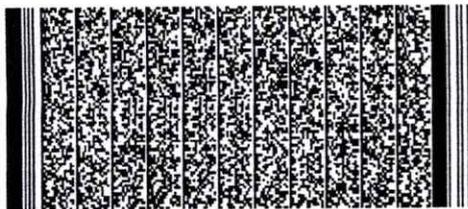


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Enero 2023, 16:51.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITÉ SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO**, RUT **65.723.460-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/04/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUANA LEONILA RIOS RAMIREZ
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: COMITÉ SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO
RUT de la Institución	: 65.723.460-5
Fecha de emisión del certificado	: 17/01/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 384
Fecha: 06/03/2023
Glosa: COMITE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO DE LONGAVI
Rut/Nombre: 65.723.460 - 5 / COMITE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Sociales	10.000.000	46.500.000	14.872.000	31.628.000	10.000.000	21.628.000
	TOTALES:		10.000.000					



EMITIDO POR Rtor Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



17
Aprobado

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023.**

**MATERIA: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO
"ADQUISICION VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE LONGAVI"**

En el marco de la postulación a circular 33, de la iniciativa; "ADQUISICION VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE LONGAVI", GORE Maule, se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación a los costos de mantención y operación anuales que se detallan a continuación:

Tabla 1: Costos de operación y mantención

Ítem	Partida	Total Mensual [\\$]	Total Anual [\\$]
Costos de operación			
	Operación	\$975.870	\$11.710.440
Costos de mantención			
	Correctiva	\$130.000	\$1.560.000
	Preventiva	\$117.875	\$1.414.490
Costo total [\\$]		\$1.223.744	\$14.684.930

De este modo se estima que los costos totales anuales de mantención y operación del proyecto señalado anteriormente, ascienden a la suma de \$14.684.930 [$\frac{\$}{\text{año}}$].-


DIRECTORA
SECPL
ANDREA WEVAR CARRASCO
DIRECTORA SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Concejo Municipal
- Archivo